

Río Gallegos, 08 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.259/18/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la docente Lic. Sandra VILCA, mediante la cual solicita autorización para que el alumno Daniel Gustavo GUERRA, de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Administraciones, realice las prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Centro Polivalente de Arte N°1, los días martes y jueves en el horario de 07:30 a 10:30 hs., a partir del 10 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2018;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo de la docente Lic. Sandra VILCA;

QUE obra Nota N° 235/18 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que el alumno se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

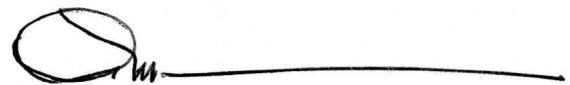
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al alumno de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Administraciones Daniel Gustavo GUERRA (D.N.I. N° 17.425.264), nacido el 06 de septiembre de 1965, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Centro Polivalente de Arte N°1, los días martes y jueves en el horario de 07:30 a 10:30 hs., a partir del 10 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad de la docente Lic. Sandra VILCA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, al alumno indicado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.



Arg. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG